



Plan de Actividades de la CNMV 2012



Plan de actividades de la CNMV 2012

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Serrano, 47
28001 Madrid

Passeig de Gràcia, 19
08007 Barcelona

© Comisión Nacional del Mercado de Valores

Se autoriza la reproducción de los contenidos de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

La CNMV difunde sus informes y publicaciones a través de la red Internet en la dirección www.cnmv.es.

ISSN (edición impresa): 2171-2352

ISSN (edición electrónica): 1989-8711

Depósito Legal: M-2787-2010

Maqueta e imprime: Composiciones Rali, S.A.

Índice

1	Introducción	7
2	Revisión del Plan de Actividades 2011	11
3	Plan de Actividades 2012	15
3.1	Desarrollos normativos	15
3.2	Hacia unos mercados más eficientes y transparentes	20
a.	Supervisión de los mercados de valores y sus agentes	20
b.	Fomento de la transparencia y la comunicación	23
c.	Mejoras en la prevención y la gestión del riesgo	26
3.3	Formación de los inversores	30
3.4	Mejoras en el funcionamiento de la CNMV	32
4	Presupuesto de la CNMV	35
5	Organigrama de la CNMV	39
6	Calendario de publicaciones	41

1 Introducción

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) presenta su Plan de Actividades para 2012 en un contexto económico internacional y nacional convulso. Las previsiones de los principales organismos internacionales apuntan a una desaceleración del crecimiento mundial que será especialmente intensa en la Unión Europea, en parte como consecuencia de los nuevos episodios de crisis en los mercados de deuda pública. Estas previsiones soportan un cierto grado de incertidumbre y se realizan en un entorno en el que se presentan importantes riesgos a la baja. Así, se prevé que en el ámbito financiero se mantenga una importante dosis de complejidad, con una dependencia elevada de la evolución en los mercados de deuda y de la efectividad de las medidas que se tomen para culminar el proceso de saneamiento del sector financiero europeo.

En el ámbito del mercado de valores, se prevé que haya una intensa actividad regulatoria a nivel europeo, encaminada a corregir algunas de las deficiencias detectadas durante la crisis y avanzar más en la armonización de la normativa comunitaria. Entre los múltiples proyectos ya publicados que impactarán directamente en la actividad de la CNMV durante 2012 cabe destacar los siguientes: la revisión de la Directiva de mercados de instrumentos financieros (MiFID II), el Reglamento sobre ventas en corto y aspectos de los CDS, el Reglamento sobre derivados OTC, cámaras de contrapartida y registro de operaciones (EMIR), el Reglamento sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado que actualiza la Directiva sobre el abuso de mercado, la modificación de la Directiva sobre requisitos de transparencia relativos a la información de los emisores, la modificación de la Directiva de folletos respecto a las competencias de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) denominada Directiva Ómnibus II, el Reglamento y la Directiva de revisión de las Directivas sobre requisitos de capital (CRD III), la modificación de la Directiva relativa a los sistemas de indemnización de inversores, la modificación del Reglamento sobre las agencias de calificación crediticia (CRA III), la propuesta de Directiva y Reglamento en el ámbito de la actividad de auditoría y la propuesta de Reglamento de fondos europeos de capital-riesgo.

Además de las propuestas ya publicadas, se está analizando en Europa la conveniencia de introducir regulación en una serie de ámbitos dentro de las competencias de la CNMV. En este sentido, la actuación de la CNMV durante 2012 también podrá verse condicionada, entre otras, por las posibles propuestas legislativas o recomendaciones que se concreten a nivel europeo sobre gobierno corporativo, sobre los denominados *Packaged Retail Investment Products* (PRIP), sobre los depositarios centrales de valores (CSD) y la armonización de determinados aspectos de la liquidación de valores, y sobre la posible modificación de la Directiva de UCITS en temas relativos a la función de depositario (UCITS V).

Adicionalmente, la elaboración por parte de ESMA de las numerosas normas técnicas, de regulación y de ejecución, vinculantes derivadas de la normativa comunitaria

y de directrices y recomendaciones¹ va a exigir de la CNMV un doble esfuerzo. Por una parte, la CNMV deberá dedicar recursos a colaborar, en el ámbito de ESMA, en la redacción de las normas y recomendaciones y, por otra parte, deberá adoptar con rapidez los cambios necesarios a nivel nacional para adaptarse al acuerdo reflejado en las mismas.

En el plano nacional, la reestructuración y las necesidades de capital de las entidades financieras como consecuencia del proceso de recapitalización del sector apuntan a un incremento de la captación de ahorro de los inversores por parte de las entidades de crédito. Es conveniente, por tanto, continuar prestando especial atención a las prácticas de comercialización de los productos financieros entre los inversores minoristas y fomentar la máxima transparencia en el momento de la emisión.

En este contexto, la CNMV presenta el Plan de Actividades 2012 —quinto plan de la CNMV— continuando con la práctica iniciada en 2007 de publicar anualmente un plan de trabajo que detalle los objetivos de la institución para los cinco próximos trimestres. El Plan 2012 está basado en los mismos principios generales establecidos para los planes previos.

Además, como en años anteriores, gran parte de las líneas estratégicas del Plan responden al cumplimiento de las funciones encomendadas por la Ley del Mercado de Valores (LMV) a la CNMV, como organismo encargado de la supervisión de los mercados de valores españoles.

Estas funciones se reflejan en la propia estructura del Plan, que se articula en cuatro áreas de actuación diferenciadas: i) culminar los desarrollos normativos para los que la CNMV está habilitada, ii) lograr unos mercados más eficientes y transparentes, iii) fomentar la formación de los inversores y iv) por último, introducir mejoras en el funcionamiento interno de la CNMV para aumentar su eficiencia.

Cabe recordar que el Plan representa una parte limitada del trabajo de la CNMV, pues incluye solo aquellos objetivos con trascendencia pública. El Plan no incluye, por tanto, gran parte de las tareas que realiza la CNMV en su función habitual de autorización, registro y supervisión de entidades, ni aquellas relacionadas con la supervisión de mercados, el registro de operaciones y el control de la información regulada. Tampoco se incluyen la actividad internacional, las actuaciones en materia sancionadora o la atención a consultas y reclamaciones de los inversores, entre otras. En este último ámbito, aunque no se refleje en el Plan, se continuarán dedicando especiales esfuerzos, en línea con el proceso iniciado a lo largo de 2010, a dar respuesta al elevado número de reclamaciones presentadas como consecuencia de la crisis financiera y económica.

El Plan 2012, al igual que el Plan 2011, señala los objetivos prioritarios cuya ejecución se considera de especial relevancia para la CNMV, con objeto de proporcionar información adicional al mercado sobre las prioridades de la institución.

Asimismo, se identifican los objetivos cuya consecución no depende únicamente de la CNMV, sino que requieren la intervención de terceras partes. En este sentido,

1 Durante 2012 se prevé que ESMA elabore alrededor de medio centenar de estándares técnicos vinculantes y recomendaciones. El detalle de los estándares y recomendaciones puede consultarse en el programa de trabajo de ESMA para el año 2012 disponible en su página web (<http://www.esma.europa.eu/>).

el Plan 2012 ha reducido el porcentaje de objetivos condicionados respecto al Plan 2011, en parte debido a que, dentro del apartado de “Desarrollos normativos”, solo se han considerado condicionados aquellos que precisan una habilitación normativa otorgada a la CNMV para ser cumplidos, y no se han señalado como condicionados los objetivos que consisten en propuestas de cambios normativos al Gobierno ni el asesoramiento en la transposición de directivas.

Adicionalmente, el Plan 2012 no recoge como objetivos específicos el trabajo de asesoramiento de la CNMV al Gobierno en la negociación de directivas ni la participación en el trabajo de ESMA de emisión de normas técnicas vinculantes y recomendaciones derivadas de la normativa comunitaria, al considerarlo parte del trabajo regular de la institución si bien, como se ha señalado anteriormente, va a suponer una parte importante del trabajo de la institución.

En concreto, las principales actuaciones para 2012 pueden resumirse en las que se detallan a continuación.

En primer lugar, en el **ámbito normativo**, la atención se centra en las previsibles modificaciones de la normativa nacional que se deriven de la normativa comunitaria que se apruebe durante el periodo del Plan. En este sentido, la CNMV se implicará activamente en su función de asesoramiento al Gobierno en la transposición de la normativa europea.

Adicionalmente, la CNMV prevé culminar diversos desarrollos normativos iniciados en 2011 que no se han podido completar, en su mayoría, por falta de la correspondiente habilitación normativa, como son las circulares que desarrollan varios aspectos del Real Decreto 217/2008 sobre las empresas de servicios de inversión (ESI) y demás entidades que prestan servicios de inversión, o del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Por otra parte, se propondrán al Gobierno mejoras en el marco normativo español en áreas ya identificadas, como la revisión de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición y la operativa de autocartera, y en áreas nuevas, como las propuestas para facilitar el acceso de las pymes a los mercados financieros, aspecto de gran relevancia en el contexto económico actual.

En segundo lugar, con el objetivo de lograr unos **mercados más eficientes y transparentes**, el Plan 2012 incorpora una serie de objetivos encaminados a incrementar la lucha contra el abuso de mercado, reforzando el uso de la información disponible para la supervisión, como por ejemplo la derivada del nuevo sistema de monitorización de mercados secundarios denominado SAMMS.

Asimismo, durante 2012 será una prioridad para la CNMV la aplicación de los cambios normativos introducidos en el ámbito del gobierno corporativo de las entidades emisoras y la revisión del tratamiento contable de la deuda soberana en las cuentas anuales de los emisores.

Por otra parte, en línea con la práctica de los últimos ejercicios, la CNMV continuará haciendo un especial énfasis en la mejora de la transparencia y en la difusión de la información, que son esenciales para la recuperación de la confianza en los mercados y la protección de los inversores. Por ello se organizarán seminarios y se publicarán guías y criterios para el mercado.

De igual modo, la CNMV considera una prioridad continuar avanzando en la mejora de la prevención y de la gestión del riesgo en sus múltiples ámbitos.

En tercer lugar, se **reforzará la formación de los inversores**. Durante 2012 se trabajará en el marco del nuevo Plan de Educación Financiera (2012-2016) y se tratará de avanzar en el objetivo de introducir la formación financiera en la educación reglada. Asimismo, se continuará con la mejora de la difusión de los trabajos ya realizados, con especial atención a la actualización y potenciación de los mecanismos de distribución y divulgación de las Fichas y Guías del Inversor.

Finalmente, durante 2012, se seguirá trabajando en diversas áreas para **mejorar el funcionamiento de la CNMV**. En este ámbito será prioritario adaptar la normativa de tasas de la CNMV con el fin de ajustarla a las actividades y servicios realmente prestados. Asimismo, se considerará esencial avanzar en las mejoras tecnológicas y en la modernización de la gestión de recursos humanos. Además, se culminará el proceso de revisión de la página web de la CNMV, principal herramienta de difusión de información, cuya puesta en funcionamiento con su nuevo diseño está prevista durante el segundo trimestre del año. Por último, el traslado a la nueva sede de la CNMV, previsto para el tercer trimestre, requerirá una especial atención para asegurar que se realiza sin ocasionar dificultades en el normal funcionamiento de la institución.

2 Revisión del Plan de Actividades 2011

La CNMV, en su Plan de Actividades 2011, formuló 76 objetivos destinados a completar las líneas de actuación previstas en el conjunto del año. A efectos de la revisión del grado de seguimiento de los mismos, dada la fecha de realización de este Plan, no se tienen en cuenta los nueve objetivos previstos para el periodo 2012 (I)², por lo que el cómputo global de objetivos a revisar asciende a un total de 67.

Hasta diciembre de 2011, se ha podido completar el 79% de los objetivos previstos en el Plan para ese año. En concreto, de los 53 objetivos concluidos, 48 (el 72% del total) se han llevado a término en el plazo establecido, mientras que los cinco restantes se han culminado dentro del periodo de medición. Si de los objetivos no completados se excluyen aquellos cuya consecución no dependía únicamente de la CNMV, tan solo seis objetivos (el 9% del total) no han podido realizarse en su totalidad en los términos previstos por causas imputables únicamente a la CNMV.

Por lo tanto, en 2011 se ha alcanzado un grado de seguimiento del Plan similar al de ejercicios anteriores: del 79% frente al 75% de 2010 y del 91% frente al 93% de 2010, si se excluyen los objetivos cuya consecución no dependía únicamente de la CNMV.

A continuación se detalla el seguimiento de los objetivos previstos en el ejercicio 2011 según los distintos apartados en los que se divide el Plan: desarrollos normativos, mercados eficientes y transparentes, formación y protección de los inversores y mejoras en el funcionamiento de la CNMV.

En lo que se refiere a los desarrollos normativos, durante 2011 se realizaron diez de los 19 objetivos que se consideran en la revisión (53%), publicándose cinco circulares de la CNMV.

Teniendo en cuenta que la gran mayoría de las actuaciones no completadas se debieron a motivos ajenos a la CNMV —fundamentalmente la falta de la correspondiente habilitación normativa—, el grado de avance en este apartado puede considerarse satisfactorio, puesto que tan solo dos objetivos no se finalizaron por causas imputables únicamente a la CNMV. La CNMV prevé culminar todos los objetivos no finalizados a 31 de diciembre de 2011 —especialmente los referidos a gobierno corporativo— a lo largo de 2012, por lo que se han incorporado al presente Plan. No obstante lo anterior, la CNMV ha decidido posponer, por el momento, la publicación de dos circulares que requieren de habilitación previa, a la espera de concretar con el Gobierno la conveniencia de estos desarrollos normativos: la Circular sobre normas de actuación en la prestación de servicios de inversión y la Circular de determinación

2 De los nueve objetivos previstos para 2012 (I), seis de ellos corresponden a objetivos de trimestres anteriores cuya realización se ha pospuesto a 2012 (I).

de coeficientes, patrimonio, régimen de recursos propios y de información pública de las entidades de capital-riesgo (ECR).

Durante 2011, se ha concretado satisfactoriamente la publicación de importantes modificaciones legales que, a propuesta de la CNMV, han permitido mejorar las competencias supervisoras de la institución, como la modificación del artículo 85 de la LMV y el funcionamiento del Comité Consultivo de la CNMV.

La revisión de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva y la modificación de la LMV en los aspectos relativos al sistema de compensación, liquidación y registro de los valores españoles son también hitos relevantes que van a permitir avanzar en estos ámbitos a lo largo del próximo año.

Con relación a los 22 objetivos sometidos a revisión englobados en el epígrafe de supervisión y mejora de la transparencia, el porcentaje completado ha sido muy elevado, un 95%. Todos estos objetivos, excepto uno, se finalizaron dentro del periodo previsto. Tan solo no pudo realizarse la actualización de la guía de comunicación de operaciones (reporte de transacción) que estaba prevista para 2011 (IV) y que se incorpora al presente Plan.

Durante 2011, la CNMV prestó una especial atención a la supervisión de los mercados y agentes, completándose en el plazo previsto la totalidad de los objetivos incorporados en ese subapartado. En concreto, se realizó el registro de las agencias de *rating* y se colaboró con ESMA en la elaboración del programa de supervisión de estas entidades. Asimismo, se llevaron a cabo revisiones horizontales para realizar comprobaciones en tres ámbitos de relevancia: los mecanismos de case de operaciones entre clientes de participaciones preferentes, la estructura organizativa de las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva (SGIIC) y la función de supervisión y vigilancia de las entidades depositarias.

Adicionalmente, se realizó una intensa actividad de publicación de guías y criterios de la CNMV para facilitar respuestas a las cuestiones planteadas por el sector y se llevaron a cabo jornadas informativas. Entre los seminarios cabe destacar aquellos relativos a temas de actualidad, como el de agencias de *rating*, y la Primera Conferencia Internacional de la CNMV sobre economía financiera y mercados de valores, que atrajo a importantes expertos pertenecientes al ámbito académico, la industria financiera y otros organismos reguladores, así como bancos centrales.

Entre las actuaciones relacionadas expresamente con la formación y protección de los inversores, se ha completado la totalidad de los diez objetivos previstos, con excepción de la renovación del Portal del Inversor (finalizada en un 90%) que se ha trasladado al Plan 2012. De este modo se ha ampliado el ámbito de la revisión para realizar una renovación global del mismo que permita mejorar el acceso y la interactividad del portal.

En este ámbito se han logrado importantes avances en la mejora de los contenidos y la difusión del Portal de Educación Financiera y en la introducción de la educación financiera en la enseñanza reglada. En concreto, se ha realizado con éxito el programa piloto de educación financiera en 3º de la ESO, que se extenderá en 2012 al mayor número posible de centros públicos, privados y concertados. Adicionalmente, se ha evaluado el Plan de Educación Financiera de conformidad con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se ha elaborado un programa de continuidad del mismo para el periodo 2012-2016, que incorpora la experiencia adquirida en los últimos años.

Finalmente, se avanzó de forma notable en aquellos aspectos relativos a la mejora del funcionamiento de la CNMV, especialmente en lo tocante a las mejoras tecnológicas. En concreto, de los 16 objetivos que se tienen en cuenta a efectos de la revisión, se han podido completar 13 (81%) y todos, salvo dos, en el plazo previsto. De las tres actuaciones no finalizadas, una, el seminario a miembros de ESMA sobre información financiera de las UCITS, no pudo llevarse a cabo por falta de interés en los destinatarios y, por lo tanto, la CNMV ha optado por no incluirlo en el presente Plan. Los otros dos objetivos no completados, el lanzamiento de la nueva página web de la CNMV y la puesta en práctica del folleto electrónico de tarifas, se han incluido en el presente Plan como objetivos prioritarios.

En conjunto, el grado de seguimiento de los objetivos del Plan 2011 ha sido satisfactorio, especialmente si se tiene en cuenta que la persistencia de la crisis financiera ha conllevado un volumen de trabajo significativo para la CNMV. En concreto, las actuaciones derivadas de la reestructuración del sector financiero en España y la intensa actividad internacional, especialmente en el marco de ESMA, han requerido importantes esfuerzos por parte del personal de la CNMV.

3 Plan de Actividades 2012

3.1 Desarrollos normativos

La crisis financiera ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en la regulación armonizada a nivel europeo, por lo que durante 2012 se prevé que haya una intensa actividad regulatoria procedente de la Unión Europea. Adicionalmente, la reciente formación de un nuevo Gobierno en España afectará a los desarrollos normativos internos de una manera que todavía debe ser concretada. Por lo tanto, el Plan 2012 centra su atención en las previsibles modificaciones de la normativa nacional que se deriven de las normas que se aprueben a nivel comunitario (necesidades de transposición o adaptación de las normas nacionales)³. En el caso de las directivas que modifican directivas ya existentes en el ámbito de los mercados de valores, la CNMV se implicará activamente en dicho proceso, en cumplimiento de su función de asesoramiento al Gobierno. Dichas reformas implicarán nuevas obligaciones y funciones para la CNMV, que deberá adaptarse a estas necesidades.

Por otra parte, como es habitual, se utilizará la experiencia supervisora adquirida durante ejercicios pasados para proponer al Gobierno mejoras en el marco normativo español. Se mantienen, como áreas ya identificadas, la revisión de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición y sobre la operativa de autocartera y se realizarán los desarrollos técnicos necesarios para adaptarse a las modificaciones introducidas en la LMV para la reforma de los sistemas de compensación, liquidación y registro en España.

Empresas de servicios de inversión y entidades que prestan servicios de inversión

En 2012 se culminarán los desarrollos normativos derivados del Real Decreto 217/2008, sobre el régimen jurídico de las entidades que prestan servicios de inversión, y del Real Decreto 216/2008, de recursos propios de las entidades financieras.

Como desarrollo del Real Decreto 217/2008, la CNMV prevé completar dos iniciativas que estaban contempladas en el Plan 2011 y que no se pudieron finalizar por falta de la habilitación normativa necesaria. En concreto, y condicionado nuevamente a la correspondiente habilitación, la institución tiene previsto publicar en 2012 (IV) la Circular sobre comunicaciones de datos de registro de las ESI, SGIIC y ECR a la CNMV para actualizar las obligaciones existentes en la comunicación de diversos datos registrales (relativos a los accionistas, consejeros u otros) y la forma de envío a la CNMV (a través de Cifradoc), lo que permitirá agilizar y mejorar la seguridad en la actualización de los registros públicos. Adicionalmente, en 2013 (I), se llevará a cabo una modificación de la Circular 1/1998 sobre control interno de las ESI que, al ser anterior a la Directiva MiFID, no se adapta plenamente a los requisitos establecidos

3 En la introducción del Plan se han identificado las normas comunitarias más relevantes en el ámbito de la CNMV.

en el Real Decreto en aspectos relacionados con la función de cumplimiento normativo, la gestión de riesgos y la auditoría interna.

En el ámbito del Real Decreto 216/2008 de recursos propios de las entidades financieras, se actualizará nuevamente, en 2013 (I), la Circular 12/2008 sobre solvencia de las ESI para recoger las adaptaciones que se incorporen en la normativa comunitaria, siguiendo el acuerdo internacional recogido en el paquete de normas de regulación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea sobre capital, liquidez y apalancamiento de las entidades bancarias, conocido como Basilea III.

Instituciones de inversión colectiva

En 2012 (IV), y condicionado a la actualización del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, que ha imposibilitado el cumplimiento de este objetivo ya recogido en el Plan 2011, se modificará la Circular 3/2006 sobre los folletos explicativos que las instituciones de inversión colectiva (IIC) deben inscribir en la CNMV.

Fondos de titulización

En el ámbito de los fondos de titulización se está trabajando en la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, International Organization of Securities Commissions) en la elaboración de unos principios sobre la información que de manera continua y periódica deben publicar los vehículos de titulización con objeto de aumentar la transparencia de los mismos. Condicionado al acuerdo en el ámbito internacional, la CNMV valorará, en 2013 (I), la necesidad de modificar la Circular 2/2009 sobre información periódica de fondos de titulización para ajustar, en su caso, la normativa nacional al consenso alcanzado en IOSCO.

Gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y de las cajas de ahorros

En el contexto de la nueva normativa de gobierno corporativo, en 2012 (I) la CNMV prevé finalizar los desarrollos previstos en el Plan 2011 que no se pudieron completar por la falta de aprobación de la Orden Ministerial que desarrolla los preceptos incorporados en esta materia por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y por el Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros. En concreto, el Plan 2012 recoge los siguientes objetivos:

- Publicación de la actualización del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- Modificación de la Circular 1/2004 y de la Circular 4/2007 sobre el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de las sociedades anónimas cotizadas y otros emisores de valores cotizados.
- Publicación de una circular sobre el modelo de informe anual de las retribuciones de los consejos de administración de sociedades anónimas cotizadas, cajas de ahorros y otros emisores de valores cotizados.
- Actualización de la Circular 2/2005, sobre el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las cajas de ahorros.

Finalmente, la CNMV revisará en 2012 (III) la legislación que regula el contenido de las páginas web de sociedades cotizadas con el objetivo, en su caso, de proponer una nueva normativa consolidada. Se trata de actualizar la regulación de un instrumento que se ha demostrado como un medio eficaz, de relevancia creciente, para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas de las sociedades cotizadas.

Desarrollo de la Orden de 26 de julio de 1989 de desarrollo del artículo 86 de la LMV

Condicionado a la aprobación de la Orden Ministerial que modifique la Orden de 26 de julio de 1989 de desarrollo del artículo 86 de la LMV, la CNMV prevé en 2012 (II) modificar la Circular de información y registros de las entidades del artículo 84.1.a) y b) de la LMV. La modificación de esta circular abordará las facultades para recabar información de las infraestructuras de mercado y las estadísticas y datos de actividad necesarios para su supervisión por parte de la CNMV. El objeto de esta adaptación normativa, que es prioritaria para la CNMV al no haberse podido completar en 2011 por falta de la habilitación correspondiente, es suplir la deficiencia que con el paso del tiempo se ha producido en los preceptos legales relativos a las obligaciones de remisión de información estadística a la CNMV y las facultades de este organismo para regular los procesos y condiciones técnicas de envío de la información.

Propuestas de modificaciones normativas

En cumplimiento de su función de asesoramiento, y siguiendo la práctica de años anteriores, la CNMV propondrá al Gobierno determinadas modificaciones normativas derivadas de la experiencia supervisora de la institución, con el propósito de favorecer un adecuado funcionamiento de los mercados y garantizar la protección de los inversores.

Con la aprobación en octubre de 2011 de la Ley 31/2011, por la que se modifica la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley de IIC), se realizó una parte considerable de las modificaciones normativas necesarias para transponer la nueva regulación europea sobre IIC (Directivas UCITS y normativa de nivel 2: Directivas 2010/43/UE y 2010/44/UE). La nueva normativa introduce importantes novedades como la simplificación del régimen de comercialización transfronteriza de las IIC y la posibilidad de actuación transfronteriza de las SGIIC, el refuerzo de las potestades supervisoras y mecanismos de cooperación entre autoridades competentes, un nuevo folleto simplificado con los datos fundamentales para el inversor (KID, *Key Investor Information Document*), así como un régimen para las fusiones de IIC y las estructuras principal-subordinado.

Durante 2012 (II), con motivo de completar la transposición mediante el desarrollo reglamentario de la Ley de IIC, la CNMV colaborará con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGTPF) en la revisión del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

En 2012 (IV), la CNMV prevé presentar cuatro propuestas normativas para mejorar la regulación de los mercados. En concreto, se trata de las siguientes:

- Se mantienen dos objetivos incluidos en el Plan 2011: la revisión de la normativa de ofertas públicas de adquisición, teniendo en cuenta la experiencia supervisora en las opas que se han presentado en los últimos años, y la revisión de la normativa sobre la operativa de autocartera. En relación con la autocartera,

se analizará la operativa con acciones propias al objeto de regular las actuaciones discrecionales que puedan incidir en la correcta formación de precios. Más específicamente, como ya se anunció el año pasado, se estudiará la posibilidad de limitar la operativa de autocartera a los contratos de liquidez (Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV, sobre contratos de liquidez) y a la operativa regulada por el Reglamento (CE) nº 2273/2003 en lo que se refiere a las exenciones para los programas de recompra y la estabilización de instrumentos financieros.

- Se realizará una propuesta de actualización del Real Decreto 116/1992 y del Real Decreto 505/1987 con objeto de que se completen los cambios normativos necesarios en relación con la compensación, liquidación y el registro de valores tras las modificaciones de la LMV para adaptar las medidas de reforma. Entre ellas, se pretende actualizar las normas reguladoras del registro de valores admitidos a negociación en bolsa, los principios rectores de la liquidación (aseguramiento en la entrega, garantías y principios del sistema), la supervisión por parte de Iberclear, el acceso de entidades participantes y la inclusión del vencimiento anticipado y neteo de posiciones por una cámara de contrapartida central.
- En el contexto de las iniciativas que se están planteando a nivel europeo para promover la participación de las pequeñas y medianas empresas en los mercados de capitales, como los *growth markets* para pymes que introduce la propuesta de revisión de la MiFID, la CNMV analizará la normativa relevante. Entre otros, se revisarán aspectos como el tratamiento fiscal y la no exigencia de una opa de exclusión en supuestos tasados, para que los valores que cotizan en bolsa puedan pasar a hacerlo en los mercados para pymes. Asimismo, se analizará la utilidad de los segundos mercados de las bolsas españolas en este nuevo contexto.

Asesoramiento en la transposición de directivas comunitarias

La CNMV, como viene siendo habitual en los últimos años, dedicará una especial atención a colaborar con la SGTPF en la transposición de la normativa comunitaria que afecta al ámbito competencial de la CNMV.

Durante el primer semestre de 2012, se realizará una tarea de asesoramiento en la transposición de la Directiva 2010/73/UE de folletos que implicará una modificación del título III de la LMV y del Real Decreto 1310/2005 de admisión. Es prioritario realizar la transposición en el plazo impuesto por la Directiva, antes del 30 junio de 2012, para evitar que los emisores españoles se encuentren en una situación desfavorable respecto a sus competidores europeos y para no causar confusión en el mercado, por ejemplo en lo tocante a colocaciones transfronterizas.

Asimismo, durante 2012 (II), será una prioridad colaborar con la SGTPF en la transposición de la Directiva 2010/78/UE, conocida como Ómnibus I. Esta directiva introduce cambios en el conjunto de la normativa de los servicios financieros para integrar las facultades de las nuevas autoridades europeas, como ESMA, en la normativa comunitaria. Entre otros aspectos, la Directiva establece el traspaso de las facultades de los antiguos comités de nivel 3 a las nuevas autoridades, define el alcance de los estándares técnicos y desarrolla la posibilidad de que las nuevas autoridades europeas, en los casos necesarios, puedan resolver desacuerdos entre autoridades supervisoras nacionales.

Finalmente, en 2012 (III), se realizará una tarea de asesoramiento a la SGTPE para la transposición de la Directiva de Gestores Alternativos, que conllevará una revisión de la Ley 25/2005 de entidades de capital-riesgo para incorporar lo previsto en la Directiva e introducir mejoras adicionales en la regulación, supervisión y régimen de intervención administrativa, de forma que pueda ser más flexible y eficaz.

Desarrollos normativos

CUADRO 1

Regulación	Iniciativa	Calendario previsto (*)
Real Decreto 217/2008 de ESI y entidades que prestan servicios de inversión	Circular sobre comunicaciones de datos de registro de las ESI, SGIC y ECR a la CNMV	2012 (IV) ^c
	Modificación de la Circular 1/1998 sobre control interno de las ESI	2013 (I) ^c
Real Decreto 216/2008 de recursos propios de entidades financieras	Modificación de la Circular 12/2008 sobre solvencia de las ESI	2013 (I) ^c
Reglamento de IIC	Modificación de la Circular 3/2006 sobre folletos explicativos de las IIC	2012 (IV) ^c
Fondos de titulización	Modificación de la Circular 2/2009 sobre información periódica de fondos de titulización	2013 (I) ^c
Gobierno corporativo	Publicación del Código Unificado de Buen Gobierno actualizado de las sociedades cotizadas	2012 (I) ^c
	Actualización de la Circulares 1/2004 y de la Circular 4/2007 sobre el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otros emisores de valores cotizados	2012 (I) ^c
	Circular sobre el modelo de Informe de las Retribuciones de los Consejos de Administración de las sociedades anónimas cotizadas, las cajas de ahorros y otros emisores de valores cotizados	2012 (I) ^c
	Actualización de la Circular 2/2005 sobre el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo de las cajas de ahorros	2012 (I) ^c
	Revisión de normativa del contenido de páginas web de sociedades cotizadas	2012 (III) ^c
Orden de 26 de julio de 1989 de desarrollo del artículo 86 de la LMV	Circular sobre información y registro de las entidades del artículo 84.1.a) y b) de la LMV	2012 (II) ^c
Propuestas y asesoramiento al MEH de posibles modificaciones normativas	Colaboración en la revisión del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva	2012 (II)
	Revisión de la normativa sobre opas	2012 (IV)
	Revisión de la normativa sobre operativa de autocartera	2012 (IV)
	Actualización del Real Decreto 116/1992 y del Real Decreto 505/1987 sobre sistemas de compensación, liquidación y registro	2012 (IV)
	Propuestas para facilitar el acceso de las pymes a los mercados financieros	2012 (IV)
Asesoramiento en transposición de directivas	Directiva 2010/73/UE sobre folletos y transparencia	2012 (II)
	Directiva 2010/78/UE (Ómnibus I)	2012 (II)
	Directiva de Gestores de Fondos Alternativos	2012 (III)

(*) Fecha límite para el desarrollo del compromiso.

^c Objetivos condicionados, cuya realización no depende únicamente de la CNMV.

3.2 Hacia unos mercados más eficientes y transparentes

a. Supervisión de los mercados de valores y sus agentes

La CNMV incluye dentro de su Plan de Actividades 2012 una serie de objetivos, que se detallan a continuación, que o bien constituyen una novedad dentro de las funciones habituales de supervisión o bien se consideran de especial relevancia dentro del programa anual de supervisión de la Comisión.

1 Ámbito de prestación de servicios de inversión

En los últimos años, la CNMV ha dedicado una especial atención a supervisar la actuación de las entidades en supuestos donde pueden darse situaciones de conflictos de interés. En este contexto, como objetivo prioritario para 2012 (II), se prevé realizar una revisión horizontal de la política de mejor ejecución, gestión de conflictos de interés e información en lo relativo a la contratación de instrumentos OTC y de renta fija cuya contrapartida es la propia entidad.

2 Requisitos organizativos de las SGIIC

En 2012 (IV) se realizará una revisión horizontal de los procedimientos relativos al control de las operaciones vinculadas de las entidades gestoras para verificar su adecuación a la normativa, que exige que dichas operaciones se hagan en interés exclusivo de las IIC gestionadas y a precios o en condiciones iguales o mejores que las de mercado, así como el cumplimiento de determinados requisitos de transparencia y procedimentales. Adicionalmente se llevarán a cabo pruebas específicas de cumplimiento para comprobar que las operaciones concretas realizadas en la cartera de las IIC se llevan a cabo de acuerdo con los requisitos exigidos.

3 Fondos de inversión

En el ámbito de los fondos de inversión, el Plan 2012 recoge objetivos que pretenden revisar de manera horizontal y consecutiva el cumplimiento en tres aspectos relevantes.

En primer lugar, en 2012 (II), se llevará a cabo una revisión horizontal de la remuneración de los depósitos en cartera de las IIC con el fin de verificar que estos han sido contratados a tipos de mercado. Adicionalmente, para los depósitos contratados con entidades de crédito del grupo, el análisis tratará de verificar no solo que la remuneración se realiza a tipos de mercado sino también la ausencia de conflictos de interés en el procedimiento de contratación.

En segundo lugar, en 2012 (III) se revisará el cumplimiento de las políticas de inversión tras la publicación de la Circular 3/2011 que modifica la base de cálculo, que pasa a ser la exposición total de la IIC en lugar del patrimonio, y la definición de fondos monetarios, para adaptarlos a las recomendaciones europeas.

Finalmente, en 2012 (IV) la CNMV considera prioritario analizar la operativa de compraventa de valores de los fondos de inversión. Para ello se estudiarán los costes de transacción en los que incurren las IIC por esta operativa, incluyendo un análisis de las políticas de selección de intermediarios de acuerdo a los requisitos establecidos en la Circular 6/2009, así como de los costes de asesoramiento implícitos en

dichas comisiones, acerca de los que debe informarse en las informaciones públicas periódicas, según lo establecido por la modificación del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva que tuvo lugar en junio de 2010.

4 Gobierno corporativo de emisores

En relación con los nuevos requisitos de información sobre gobierno corporativo introducidos por la Ley de Economía Sostenible y su normativa de desarrollo, será prioritario en 2012 (IV) realizar un análisis horizontal de tipo formal de la presentación en plazo de los informes correspondientes, complementado con un análisis sustantivo sobre la coherencia de los contenidos de una muestra de informes. Este análisis incluirá una revisión de las modificaciones al apartado de riesgos generales y del nuevo capítulo relativo a la descripción del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF). Una vez realizada esta actuación, en función de los resultados obtenidos, la CNMV podría emitir recomendaciones de mejora, a título individual para determinadas entidades o con carácter general para todos los emisores. La realización de este objetivo está condicionada a que se complete el desarrollo normativo correspondiente.

5 Información financiera de empresas cotizadas

Las tensiones en los mercados de deuda soberana europea han generado desconfianza acerca de la fortaleza y el grado de exposición a esta deuda que mantienen las entidades cotizadas, especialmente las entidades financieras. En este contexto, durante el segundo semestre de 2011, ESMA ha emitido opiniones en el ámbito del tratamiento contable y desgloses de información de la deuda soberana con objeto de facilitar a los emisores y auditores la preparación de la información financiera, especialmente de las cuentas anuales de 2011.

Así, a lo largo de 2012, y a partir de la fecha de recepción de las cuentas anuales de 2011 de las empresas cotizadas, será una prioridad para la CNMV realizar una revisión horizontal de amplio alcance del grado de cumplimiento por parte de las empresas de las declaraciones de ESMA en relación al tratamiento contable y los desgloses de información de la deuda soberana en cartera.

6 Mejora en la colaboración con otros organismos

La CNMV considera esencial incrementar la colaboración con otros organismos y entidades públicas para mejorar la supervisión de los mercados de valores. La reciente reforma del artículo 85.3 de la LMV realizada a través de la Ley de Economía Sostenible ha explicitado el deber de colaboración con la CNMV de cualquier ente que ejerza funciones públicas. Asimismo, estas entidades deberán prestar concurso, auxilio y protección a la CNMV para el ejercicio de sus funciones.

Durante 2012 se prevé realizar una serie de actuaciones encaminadas a articular este deber de colaboración y a facilitar el intercambio de información, con el fin de poner en marcha mecanismos sólidos y eficientes de apoyo a la CNMV.

Por una parte, en 2012 (I), se culminará la implantación de un sistema de intercambio de información con los notarios que desarrollará el convenio de colaboración firmado el 30 de noviembre de 2011 entre la CNMV y el Consejo General del Notariado. En concreto, se va a desarrollar una plataforma telemática que permitirá a los notarios suministrar *on-line* los datos requeridos por la CNMV.

Adicionalmente, se prevé establecer por parte de la CNMV un canal específico para contestar a las consultas formuladas desde las notarías sobre disposiciones de la normativa del mercado de valores o cuestiones necesarias para mejorar el ejercicio de la función notarial respecto de aquellos actos que guarden relación con las competencias de la CNMV. Este canal también permitirá a los notarios trasladar —por cuenta de sus clientes— actos y negocios a los procedimientos que instruye el regulador.

Por otra parte, a lo largo de 2012 (IV), se revisará con carácter general el marco de colaboración con otras entidades incluidas en el artículo 85.3 de la LMV implementando, en su caso, las mejoras necesarias para agilizarla.

7 Supervisión de los mercados de valores

La supervisión de los mecanismos de liquidez en los mercados será uno de los aspectos en los que la CNMV hará especial hincapié durante este año. Así en 2012 (II) se prevé realizar un plan de supervisión de los mecanismos de liquidez de las emisiones de renta fija dirigidas a inversores minoristas en los mercados organizados (plataformas de negociación, especialistas, etc.). En concreto, los dos aspectos principales que supervisar serán el grado de cumplimiento de los compromisos de liquidez de las emisiones de renta fija y de productos híbridos destinadas a minoristas y la transparencia de las plataformas.

Con el objeto de intensificar la lucha contra posibles prácticas de abuso de mercado, la CNMV inició en 2010 un proceso de reforzamiento de las herramientas informáticas para optimizar la supervisión diaria de la operativa de los mercados financieros. Durante 2011 se ha progresado en el desarrollo de un Sistema Avanzado de Monitorización de Mercados Secundarios (SAMMS) y en 2012 (IV) se completará el diseño detallado del SAMMS y se realizará un seguimiento de las funcionalidades del mismo conjuntamente con la empresa adjudicataria de la licitación.

Asimismo, durante 2012 (IV), teniendo en cuenta la utilización cada vez más intensiva de estrategias de negociación de alta frecuencia (*high frequency trading*) en los mercados, la CNMV prevé estudiar la actuación de los *high frequency traders* (HFT) en situaciones de volatilidad extrema. En concreto, se analizará cómo han procedido los HFT en situaciones específicas de sucesos de mercado excepcionales.

Durante 2010 y 2011, la CNMV ha considerado prioritario proponer e iniciar la implementación de una ambiciosa reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores. El Plan 2012 incorpora, como objetivo para 2012 (IV), una continuación de los esfuerzos realizados en este ámbito. En concreto, se prevé que el Comité de Coordinación de los trabajos derivados de la reforma dirija los desarrollos del diseño funcional, arquitectura, especificaciones técnicas y normativa de las infraestructuras de mercado y poscontratación necesarias para culminar la reforma.

Por otra parte, la CNMV realizará, de manera extraordinaria, en 2013 (I) un análisis del proceso de formación de la cotización de algún valor integrante del IBEX 35 en el que concurran situaciones especiales, como pueden ser operaciones corporativas. Durante un periodo extenso se analizará la actuación de los distintos participantes en la negociación de sus acciones para determinar si las conductas observadas requieren, en su caso, medidas concretas de tipo disciplinario, de supervisión o de otra índole.

Con objeto de mejorar la protección a los inversores, la CNMV revisará en 2012 (II) el proceso de investigación de entidades no registradas. En concreto se pretende delimitar las competencias de investigación de la CNMV en estos casos y establecer un procedimiento completo para la investigación de aquellas que actúen en España.

b. Fomento de la transparencia y la comunicación

La mejora de la transparencia y la comunicación son imprescindibles para mantener la confianza de los inversores y el buen funcionamiento de los mercados en momentos de elevada incertidumbre. Por ello, un año más, la CNMV realizará un importante esfuerzo en este ámbito, continuando con la publicación de criterios y recomendaciones. Asimismo, se organizarán numerosas jornadas públicas y se homogeneizarán las estadísticas que publica la CNMV, entre otras actuaciones.

1 Gobierno corporativo

En relación con la problemática planteada por la actividad de los *proxy advisors*, la CNMV creará a principios de 2012 un grupo de expertos del sector con el objetivo de evaluar, desde una perspectiva española, los siguientes elementos: i) todos los aspectos relacionados con la actividad de asesoramiento de los *proxy advisors* sobre el ejercicio de los derechos de voto en las sociedades cotizadas, ii) su impacto en el gobierno corporativo de dichas sociedades y iii), en su caso, las medidas y alternativas más adecuadas cuya futura adopción sería recomendable a nivel nacional o europeo.

Adicionalmente, en 2012 (IV) será una prioridad para la CNMV ampliar la información recogida en el informe anual que elabora la institución sobre gobierno corporativo de los emisores, condicionado a la aprobación de la correspondiente normativa habilitante. En concreto, el informe anual de la CNMV recogerá dos nuevos apartados: i) un análisis sectorial de los sistemas retributivos de los consejos de las sociedades cotizadas y cajas emisoras y ii) un nuevo capítulo relativo a la descripción del SCIIF. Para otros emisores de valores cotizados, el informe anual de la CNMV incluirá un análisis general de los sistemas de control de riesgos informados en los IAGC.

2 Publicidad de criterios y recomendaciones de la CNMV

La CNMV mantendrá en 2012 su política de comunicar a los participantes del mercado sus criterios a través de la publicación de recomendaciones y guías para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente e incentivar buenas prácticas en los mercados. Gran parte de estos criterios tendrá su origen en las recomendaciones que ESMA elabore, ya que de acuerdo con el Reglamento que crea dicha Autoridad, los supervisores nacionales deberán comunicar a ESMA, en el plazo de dos meses desde la publicación de la correspondiente directriz o recomendación, que cumplen con sus contenidos o, en caso contrario, si tienen intención de cumplirlos.

En 2012 (I) se prevén las siguientes actuaciones:

- Actualización de la guía de pagarés ya que, en un contexto de dificultades para la financiación de las entidades, se están produciendo cambios en la forma de colocación de los pagarés, que ha pasado de ser un mercado principalmente

profesional a que se realicen colocaciones cada vez más frecuentes entre inversores minoristas. La venta de pagarés al público como alternativa a los depósitos puede hacer que resulte conveniente añadir explicaciones adicionales en los folletos informativos y actualizar la guía de criterios de la CNMV sobre los pagarés.

- Publicación de criterios de la CNMV en relación con las salvedades y otras calificaciones a los informes de auditoría de emisores cotizados.
- Publicación de una guía sobre los trabajos de revisión y sobre los informes especiales de los auditores relativos a la descripción del SCIIF. Este objetivo, previsto en el Plan 2011, no se pudo completar por estar condicionado a la aprobación de la Orden Ministerial de gobierno corporativo.
- Publicación de criterios sobre el cálculo de la exposición global y riesgo de contraparte de las UCITS. La CNMV considera prioritario realizar un análisis y difundir los criterios necesarios para el cumplimiento de las recomendaciones que ESMA tiene previsto publicar sobre el cálculo de la exposición global y el riesgo de contraparte de las UCITS. Este objetivo está condicionado a la publicación de las recomendaciones correspondientes por parte de ESMA.

La supervisión de la comercialización de productos de renta fija a inversores minoristas y la valoración de los mismos seguirá siendo una de las áreas prioritarias para la CNMV. Durante 2012 (II), la CNMV analizará la experiencia práctica de la aplicación de los criterios que ha publicado en los últimos años en relación con la valoración de estos productos y estudiará posibles mejoras en su aplicación en un entorno de extrema volatilidad de los mercados. Adicionalmente, se actualizará la guía de renta fija para introducir, a la luz de las conclusiones de la revisión de los mecanismos de case de operaciones entre clientes, los cambios convenientes sobre la descripción en los folletos de la liquidez de los productos y los mercados. Asimismo, se incluirán en la guía de renta fija nuevos criterios sobre operaciones que supongan el canje de valores ya colocados entre el público por otros valores de nueva creación.

Asimismo, en 2012 (II), la CNMV hará públicos sus criterios sobre la difusión de información relacionada con dividendos con el objeto de transmitir a los emisores españoles, en especial a aquellos cuyos valores son subyacentes de derivados admitidos en mercados organizados, la importancia y la necesidad de difundir con suficiente antelación las fechas y los tipos de dividendo.

En el ámbito de las IIC y de las ESI, la CNMV publicará en 2012 (IV) criterios en relación con los siguientes aspectos: fondos de inversión cotizados (ETF) y UCITS estructuradas, gestión de la liquidez en las IIC, valoración de la idoneidad por parte de las empresas que prestan servicios de inversión y requisitos exigibles a la función de cumplimiento normativo de estas empresas. Este objetivo está condicionado a que ESMA publique las recomendaciones que tiene previsto emitir durante 2012 sobre estos temas y a que de su contenido se desprenda la necesidad de ajustar o precisar la práctica supervisora llevada a cabo hasta la fecha por la CNMV.

La actualización de la guía de comunicación diaria de operaciones ejecutadas sobre instrumentos financieros (reporte de transacciones) y la organización de una jornada informativa para explicar los cambios se incluye como objetivo para 2012 (IV). Con la actualización de la guía se pretende informar de las nuevas obligaciones de información de operaciones (sobre derivados OTC y derivados sobre la energía) y

proporcionar una explicación sobre prácticas de buen reporte, incluidos nuevos controles sobre determinados campos.

Finalmente, en 2013 (I) se prevé publicar unas recomendaciones sobre mejores prácticas relativas a la estructura y contenido de los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales de las entidades con valores admitidos a cotización en mercados regulados. Este trabajo, que requerirá un estudio previo de las prácticas en otros mercados relevantes (Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Francia, etc.) y de un análisis del contenido efectivo de los informes de gestión de las empresas cotizadas españolas, se llevará a cabo con la colaboración de un grupo de expertos del sector que se constituirá en el segundo trimestre de 2012. Se incluirá en este objetivo el diseño de modelos estándar para facilitar el cumplimiento de los requisitos de desglose en el informe de gestión para las pymes, teniendo en cuenta el trabajo que ESMA va a realizar en este ámbito. Se analizará también si estos modelos pueden ser aplicables a todas las empresas cotizadas, con independencia de su tamaño.

3 Difusión de información y jornadas públicas

En 2012 (I) se iniciará, como objetivo prioritario, una revisión global de los registros públicos de entidades supervisadas para mejorar su funcionamiento, de forma que se integren y tengan la misma información, se verifique su contenido y su forma de actualización y se complete, en su caso, su contenido (p. ej., páginas web de las entidades supervisadas, programas de actividad de los bancos, nuevas informaciones como auditorías, etc.).

En el ámbito de las pymes, y dentro del objetivo de plantear propuestas para facilitar el acceso de las pymes a los mercados financieros mencionado anteriormente, en 2012 (I) se llevarán a cabo dos actuaciones de relevancia.

En primer lugar, se organizará, conjuntamente con el Banco de España, un seminario internacional de alto nivel sobre la financiación de las pymes.

En segundo lugar, se creará un Observatorio de las condiciones de acceso de las pymes a los mercados de capitales. Este observatorio, organizado por la CNMV y abierto a empresas, intermediarios financieros, profesionales, académicos y representantes de las administraciones públicas, estará encaminado a identificar obstáculos para el acceso de las pymes a los mercados de capitales y discutir posibles soluciones. En este marco se realizará, entre otros, un análisis del funcionamiento del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) como mercado dedicado a empresas de reducida capitalización.

Por otra parte, la CNMV tiene previsto organizar diversas jornadas y seminarios destinados a promover el conocimiento de la nueva normativa y a reflexionar sobre temas de actualidad en los mercados de valores.

En 2012 (I) se realizarán unas jornadas de difusión sobre los nuevos requisitos de gobierno corporativo. La organización de estas jornadas está condicionada a la aprobación de los cambios normativos relevantes.

La modificación de la Directiva de folletos será objeto de un seminario, en 2012 (II), para informar a los emisores españoles de los cambios que esta implicará en la legislación nacional.

En 2012 (III) se organizará una jornada sobre cumplimiento de las normas de conducta por parte de las empresas que prestan servicios de inversión, con el objetivo de transmitir al sector los criterios aplicados y las principales deficiencias detectadas en la supervisión.

También en 2012 (III) está previsto que se celebre la Segunda Conferencia Internacional de la CNMV sobre los mercados de valores. Al igual que en la primera edición de este evento, que tuvo lugar en otoño de 2011, el objetivo de la conferencia, que reunirá a académicos de reconocido prestigio así como a representantes de la industria financiera y de diversos organismos públicos, es promover la discusión científica en torno a los principales retos actuales a los que se enfrentan los supervisores de los mercados de valores.

Finalmente, en 2013 (I), la CNMV celebrará unas jornadas sobre regulación europea. En estas jornadas se explicarán y analizarán las novedades de la nueva normativa comunitaria y los desarrollos de ESMA en el ámbito del mercado de valores, que previsiblemente se aprobarán a lo largo de 2012.

4 Estadísticas

Con el fin de facilitar la comprensión y uso de la información estadística que la CNMV publica, en 2012 se realizarán tres actuaciones.

En primer lugar, se introducirá un buscador de fondos de inversión que será accesible a través del Portal del Inversor. El cambio de normativa contable en materia de IIC hizo necesario retirar el buscador del Portal durante un tiempo al quedar desactualizado. En 2012 (II) se actualizará y mejorará la versión del buscador.

En segundo lugar, se prevé realizar la implantación definitiva de la aplicación de Series Estadísticas en la web de la CNMV. Con motivo de la revisión general de la página web de la institución, se ha incorporado una versión reducida de esta información, dentro del apartado “Estadísticas”, quedando pendiente para 2012 (III) la introducción de mejoras, entre las que se incluyen desarrollos relativos a las posibilidades de búsqueda y exportación de series.

Finalmente, a lo largo de 2012, se procederá a realizar una homogeneización de las estadísticas publicadas por la CNMV correspondientes a ESI, IIC, pagarés y titulación. El objetivo es que estas publicaciones estadísticas se visualicen de forma homogénea en la página web de la CNMV, lo que se prevé que será posible en 2012 (III). En cada publicación se proporcionará el detalle de su contenido, pudiéndose consultar y descargar de forma individual cada uno de los capítulos y cuadros que conforman la publicación, tanto en formato de visualización de textos (formato pdf) como a través de una hoja de cálculo, y permitirá también una exportación de la publicación completa. Adicionalmente, se incluirá un vínculo para acceder a la aplicación de Series Estadísticas.

c. Mejoras en la prevención y gestión del riesgo

La CNMV considera una prioridad en 2012 continuar avanzando en la mejora de la gestión del riesgo en sus múltiples ámbitos.

En concreto, en el ámbito de las entidades que prestan servicios de inversión, en 2012 (IV) se realizará la implantación y primera explotación del mapa de riesgos

diseñado en 2011. Específicamente, se analizará su posible explotación tanto en términos de selección de posibles actuaciones de supervisión en el futuro como de la posible difusión estadística de la información que se derive de este mapa.

En el ámbito de la propia institución, en 2012 (II), se llevará a cabo la definición de un mapa de riesgos y de un modelo para la gestión de riesgos en la CNMV. Este objetivo, que se enmarca en la mejora de la gestión por riesgos operativa y organizativa iniciada en 2011, se ejecutará con la asistencia técnica externa de un consultor.

Hacia unos mercados más eficientes y transparentes

CUADRO 2

	Iniciativa	Calendario previsto
a) Supervisión de los mercados de valores y sus agentes		
Ámbito de la prestación de servicios de inversión	Revisión horizontal de la política de mejor ejecución, gestión de conflictos de interés e información en lo relativo a OTC y renta fija cuya contrapartida es la propia entidad	2012 (II)
Requisitos organizativos de las SGIIIC	Revisión de procedimientos de las operaciones vinculadas	2012 (IV)
Fondos de inversión	Revisión de la inversión en depósitos	2012 (II)
	Revisión del cumplimiento de las políticas de inversión	2012 (III)
	Revisión de la operativa de compraventa de valores	2012 (IV)
Gobierno corporativo de emisores	Revisión de los nuevos requisitos de información sobre gobierno corporativo	2012 (IV) ^c
Información financiera de empresas cotizadas	Revisión del cumplimiento en las cuentas anuales de 2011 de la posición de ESMA sobre el tratamiento contable y los desgloses de información de la deuda soberana	2012 (IV)
Mejora en la colaboración con otros organismos para la supervisión de los mercados	Implantación de un sistema de intercambio de información con notarios	2012 (I)
	Revisión de los procesos de colaboración con la CNMV de las entidades públicas y otras	2012 (IV)
Supervisión de los mercados de valores	Plan de supervisión de los mecanismos de liquidez de las emisiones de renta fija a minoristas en mercados organizados	2012 (II)
	Diseño y seguimiento del desarrollo de las funcionalidades del Sistema Avanzado de Monitorización de Mercados Secundarios (SAMMS)	2012 (IV)
	Análisis de la actuación de los <i>high frequency traders</i> (HFT) en situaciones de volatilidad extrema	2012 (IV)
	Desarrollo de la reforma de los sistemas de compensación, liquidación y registro	2012 (IV)
	Análisis del proceso de formación de las cotizaciones de un valor del IBEX 35 en situaciones especiales	2013 (I)
Entidades no registradas	Revisión del proceso de investigación de entidades no registradas	2012 (II)

	Iniciativa	Calendario previsto
b) Fomento de la transparencia y la comunicación		
Gobierno corporativo	Grupo de trabajo sobre la actividad de los <i>proxy advisors</i> y la problemática respecto al asesoramiento sobre el ejercicio de los derechos políticos en las sociedades cotizadas españolas	2012 (I)
	Ampliación del informe anual de gobierno corporativo de la CNMV con nuevos apartados	2012 (IV) ^c
Publicidad de criterios y recomendaciones de la CNMV	Actualización de la guía de pagarés	2012 (I)
	Criterios de la CNMV en relación con las salvedades y otras calificaciones a los informes de auditoría de emisores cotizados	2012 (I)
	Guía sobre los trabajos de los auditores relativos a la descripción del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)	2012 (I) ^c
	Criterios sobre el cálculo de la exposición global y riesgo de contraparte de las UCITS necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones de ESMA	2012 (I) ^c
	Revisión de los criterios de la CNMV sobre valoración de productos de renta fija destinados a inversores minoristas	2012 (II)
	Actualización de la guía de renta fija	2012 (III)
	Criterios a los emisores sobre la difusión de información relacionada con dividendos	2012 (III)
	Criterios sobre ETF y UCITS estructuradas, gestión de la liquidez en IIC, valoración de la idoneidad y requisitos exigibles a la función de cumplimiento normativo de empresas que prestan servicios de inversión necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones de ESMA	2012 (IV) ^c
	Actualización de la guía de comunicación de operaciones y jornada explicativa (reporte de transacción)	2012 (IV)
	Criterios sobre mejores prácticas relativas a la estructura y contenido de los informes de gestión de las entidades con valores admitidos a cotización	2013 (I)
Difusión de información y jornadas públicas	Revisión global de los registros públicos de entidades supervisadas	2012 (I)
	Jornadas sobre nuevos requisitos de gobierno corporativo	2012 (I) ^c
	Creación de un Observatorio de las condiciones de acceso de las pymes a los mercados de capital	2012 (I)
	Seminario sobre la financiación de las pymes	2012 (I)
	Seminario sobre la reforma de la Directiva de folletos	2012 (II)
	Jornada sobre cumplimiento de las normas de conducta por parte de las empresas que prestan servicios de inversión	2012 (III)
	Segunda Conferencia Internacional de la CNMV sobre los mercados de valores	2012 (III)
	Jornadas sobre regulación europea	2013 (I)

	Iniciativa	Calendario previsto
Estadísticas	Buscador de fondos de inversión para el Portal del Inversor	2012 (II)
	Implantación definitiva de Series Estadísticas en la web de la CNMV	2012 (III)
	Homogeneización de las estadísticas publicadas por la CNMV	2012 (III)
c) Mejoras en la prevención y gestión del riesgo		
Ámbito de las entidades que prestan servicios de inversión	Implantación y primera explotación del mapa de riesgos de las entidades que prestan servicios de inversión	2012 (IV)
Ámbito de la CNMV	Definición de un mapa de riesgos y un modelo para la gestión de riesgos en la CNMV	2012 (II)

^c Objetivos condicionados, cuya realización no depende únicamente de la CNMV.

3.3 Formación de los inversores

La CNMV, dentro de su función de protección de los inversores, dedica importantes esfuerzos a mejorar la formación de estos, de modo que les permita adoptar sus decisiones financieras de manera informada y apropiada.

a. Plan de Educación Financiera

En el marco del Plan de Educación Financiera (PEF), conjuntamente con el Banco de España y con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, la CNMV prevé cinco iniciativas para 2012.

En primer lugar, en 2012 (I) se comenzarán las actuaciones para extender el programa piloto de educación financiera en 3^o de la ESO a centros de enseñanza concertados y privados. El objetivo, condicionado a la colaboración de los centros educativos, es difundir entre el mayor número posible de centros públicos, privados y concertados el programa piloto de educación financiera llevado a cabo el pasado curso 2010/2011, tratando de introducir las potenciales mejoras derivadas de la evaluación de dicho programa.

En segundo lugar, en 2012 (I) se continuará con las actuaciones de mejora de la difusión del PEF entre distintos colectivos, condicionado al interés de las asociaciones correspondientes. En 2011 se firmaron convenios con la Asociación General de Consumidores (ASGECO), la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA/UCE), la Unión Democrática de Pensionistas (UDP) y la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC), y en 2012 se prevé el establecimiento de nuevos acuerdos de colaboración, entre otros, con la Fundación Mapfre en el ámbito del seguro.

En tercer lugar, como objetivo prioritario, se prevé ampliar y mejorar los contenidos del Portal de Educación Financiera www.finanzasparatodos.es en 2012 (II) con las contribuciones de otros colaboradores del PEF públicos y privados. Desde su lanzamiento en mayo de 2010, el Portal se ha ido actualizando para dar un mejor servicio a los inversores, con el objetivo de convertirse en el portal de referencia para los ciudadanos en materia de educación financiera.

En cuarto lugar, como miembro de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE, la CNMV, junto con los otros participantes en el PEF, colaborará en la organización y participará activamente en la Conferencia Internacional sobre Capacitación Financiera de la INFE, que se celebrará en mayo de 2012 en Madrid.

Por último y en quinto lugar, en 2012 (III), se fomentará la difusión de la formación financiera a través de cursos presenciales sobre educación financiera para determinados colectivos, como por ejemplo, personas mayores. Estos cursos se diseñarán y se impartirán en el marco de los acuerdos de colaboración firmados con distintas asociaciones.

b. Formación de los inversores

Dentro del plan de formación de los inversores específico de la CNMV, será prioritario actualizar y potenciar los mecanismos de distribución y divulgación de las Fichas y Guías del Inversor.

Para ello, en 2012 (I), se seguirán potenciando los canales de distribución y divulgación de estas publicaciones y se actualizarán las bases de datos. Adicionalmente, en 2012 (II) se adaptarán las Fichas y Guías del Inversor a la nueva línea gráfica y se publicarán nuevos títulos.

Por último, en 2012 (III) se avanzará en la mejora del acceso, difusión e interactividad del Portal del Inversor. Se pretende actualizar y reorganizar el contenido del Portal, para promocionar así su difusión y las mejoras de las herramientas formativas del mismo. Asimismo se mejorará el sistema de suscripción al Boletín del Inversor.

Formación de los inversores

CUADRO 3

	Iniciativa	Calendario previsto
a) Plan de Educación Financiera	Difusión del programa piloto de educación financiera en 3º de la ESO a centros de enseñanza concertados y privados	Inicio 2012 (I) ^c
	Establecimiento de nuevos acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas	2012 (I) ^c
	Mejora y ampliación de los contenidos del Portal de Educación Financiera	2012 (II)
	Colaboración del PEF en la organización de la Conferencia Internacional sobre Capacitación Financiera de la Red Internacional de Educación Financiera (INFE) de la OCDE	2012 (II)
	Difusión de la formación financiera a través de cursos sobre educación financiera para determinados colectivos	2012 (III)
b) Formación de los inversores	Actualización y potenciación de los mecanismos de distribución y divulgación de las Fichas y Guías del Inversor	2012 (I)
	Actualización y publicación de nuevas Fichas y Guías del Inversor	2012 (II)
	Mejoras en el acceso, difusión e interactividad del Portal del Inversor	2012 (III)

^c Objetivos condicionados, cuya realización no depende únicamente de la CNMV.

3.4 Mejoras en el funcionamiento de la CNMV

Como en años anteriores, la CNMV seguirá dedicando recursos y esfuerzos a mejorar los servicios que ofrece como organismo público, facilitando los trámites y procedimientos para los participantes en los mercados financieros. Para ello se revisará el sistema de tasas aplicado, se avanzará en la agilización de los trámites ante la CNMV, se introducirán mejoras tecnológicas, incluido el lanzamiento de una nueva página web de la institución, se revisará el funcionamiento del Comité Consultivo y se continuará trabajando en la modernización de la gestión de los recursos humanos.

1. La revisión de la estructura de ingresos de la CNMV será una prioridad dentro del Plan 2012. En concreto, en 2012 (II) se revisará el marco tributario de **tasas de la CNMV**, que son el principal recurso económico de la institución, y se propondrán los cambios normativos necesarios para modificar la estructura y fuentes de ingresos. Esta revisión pretende ajustar las tasas a las modificaciones sustanciales que se han producido en los mercados de valores, diversificar la carga tarifaria de las tasas con objeto de asegurar un marco más estable de ingresos y reducir riesgos competitivos para el mercado español por la concurrencia de tasas y tarifas en actividades sujetas a competencia del exterior.
2. Con objeto de **agilizar los trámites ante la CNMV**, se procederá a realizar, en 2012 (III), una revisión de los procedimientos internos de los distintos departamentos y órganos de la CNMV, a fin de valorar posibles cambios para agilizar los trámites de autorización, registro o supervisión. Un caso susceptible de ser revisado sería el de los procesos internos para la aprobación de los folletos informativos de ofertas públicas de venta o suscripción de valores y su admisión a negociación.
3. La CNMV ha estado trabajando durante 2011 en el lanzamiento de una nueva **página web**, lo que tendrá lugar en 2012 (II). La página web es el principal medio de comunicación y difusión de información de la CNMV con los inversores, los supervisados y el conjunto del mercado, por lo que su diseño y facilidad de acceso son fundamentales para lograr los objetivos de la institución. La nueva página web tendrá un diseño más moderno y homogéneo, adaptará la información a las necesidades de los distintos perfiles de internautas y mejorará el acceso a la información, reduciendo el número de pasos que el usuario deberá seguir para acceder a las distintas secciones. Dentro de esta reorganización general de la página web se realizará una revisión detallada del apartado de "Legislación" para mejorar la información sobre la normativa más relevante del mercado de valores.
4. Durante 2012 la CNMV introducirá importantes **mejoras tecnológicas**. En concreto, se prevén las siguientes actuaciones:
 - En 2012 (I), condicionado al desarrollo normativo necesario, se adaptarán los sistemas de recepción electrónica y de difusión de los IAGC y del Informe de Retribuciones.
 - En 2012 (II), se finalizará el proceso iniciado en 2011 para la renovación de la aplicación interna en el ámbito de los procesos de tramitación de expedientes sancionadores de la CNMV, con objeto de mejorar la transparencia hacia los interesados y reforzar la seguridad jurídica del proceso.

- También en 2012 (II), será una prioridad el diseño y puesta en práctica del folleto electrónico de tarifas. Este objetivo, que se incluyó en el Plan 2011, no pudo finalizarse al no aprobarse la circular correspondiente hasta el 12 de diciembre de 2011.
 - En 2012 (IV), se prevé incrementar el uso de la plataforma de notificación electrónica a las entidades supervisadas por la CNMV que ya está operativa, incorporando a esta plataforma nuevos tipos de notificaciones y requerimientos.
 - Asimismo, en 2012 (IV), se procederá a realizar las implementaciones correspondientes al primer año de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.
 - Finalmente, en 2013 (I) se impulsará el envío en formato electrónico de los informes de auditoría y cuentas anuales de las IIC, de las SGIIC y de las ESI (en este caso también de otros informes anuales). Esta mejora permitirá difundir las auditorías de estas entidades en la página web de la CNMV, así como optimizar su tratamiento administrativo.
5. En julio de 2011 tuvo lugar una modificación de los artículos 22 y 23 de la LMV para actualizar la composición del **Comité Consultivo de la CNMV**, que dio entrada a nuevos sujetos con presencia en los mercados de valores y a expertos de diversos ámbitos. Está previsto que la normativa de desarrollo modifique la designación de vocales para aumentar la representatividad mediante la presencia en el Comité de las asociaciones más representativas de los diversos colectivos. Durante 2012 (III), condicionado a la aprobación de las correspondientes modificaciones en el Real Decreto 504/2003 y a la nueva composición del Comité, que se determinará en abril de 2012, se procederá a revisar las normas de régimen interior del Comité Consultivo para adaptarlas a los cambios normativos.
6. Como estaba previsto en el Plan 2011, la CNMV inició una **mejora e informatización de la gestión documental de las secretarías de los órganos colegiados de la institución**, con el objetivo de modernizar los sistemas actuales y reforzar la seguridad de los sistemas de archivo de documentación. En 2012 (I) se culminará este proyecto.
7. La CNMV, como en años anteriores, considera imprescindible invertir en una eficiente gestión del capital humano de la institución, esencial para el desempeño óptimo de sus funciones. Por ello, en el marco de la **modernización de la gestión de los recursos humanos**, iniciada hace varios años, el Plan 2012 recoge dos actuaciones que completan objetivos iniciados en 2011:
- Por una parte, en 2012 (I), como objetivo prioritario, se implantará el sistema de evaluación del desempeño para los empleados de la CNMV, que pretende objetivar en la máxima medida posible las tareas de evaluación del personal de cara a diversos procesos internos, como pueden ser las eventuales promociones para cubrir vacantes.
 - Por otra parte, en 2012 (IV) se realizará un seguimiento y una revisión del ejercicio de la opción de teletrabajo que se inició con un programa piloto en 2011 y se desarrollará en 2012.

8. Finalmente, en 2012 (III), se prevé como objetivo prioritario realizar el traslado a la nueva **sede social de la CNMV**, condicionado a que las obras de rehabilitación y acondicionamiento del edificio se finalicen en el plazo previsto. El traslado, que se realizará asegurando que no se dificulte el normal funcionamiento de la institución, permitirá reunificar a todas sus unidades en Madrid en una única sede. Esta reunificación mejorará la eficiencia de la CNMV y supondrá una disminución sustancial del gasto corriente, gracias al ahorro en alquileres y al derivado de suprimir servicios duplicados en las dos ubicaciones actuales (seguridad, comunicaciones, valijas entre edificios, etc.).

Mejoras en el funcionamiento de la CNMV

CUADRO 4

	Iniciativa	Calendario previsto
Estructura de ingresos por tasas de la CNMV	Revisión del marco tributario de tasas de la CNMV	2012 (II)
Agilización de los trámites ante la CNMV	Revisión de los procedimientos internos	2012 (III)
Mejoras en la web de la CNMV	Lanzamiento de la nueva web de la CNMV	2012 (II)
Mejoras tecnológicas	Adaptación de los sistemas de recepción electrónica y difusión de los IAGC y del Informe de Retribuciones	2012 (I) ^c
	Mejora de la aplicación de los expedientes sancionadores	2012 (II)
	Diseño y puesta en práctica del folleto electrónico de tarifas	2012 (II)
	Potenciación de la plataforma de notificación electrónica a las entidades supervisadas	2012 (IV)
	Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad para los servicios de administración electrónica	2012 (IV)
	Impulso del envío en formato electrónico de los informes de auditoría y cuentas anuales de las IIC y las SGIIC	2013 (I)
	Impulso del envío en formato electrónico de los informes de auditoría, cuentas anuales y otros informes anuales de las ESI	2013 (I)
Comité Consultivo	Revisión de las normas de régimen interior del Comité Consultivo	2012 (III) ^c
Mejora de la gestión documental de las secretarías de órganos colegiados de la CNMV	Mejora e informatización de la gestión documental de las secretarías de órganos colegiados de la CNMV	2012 (I)
Modernización de la gestión de recursos humanos	Implantación de un sistema de evaluación del desempeño	2012 (I)
	Actualización del programa de teletrabajo	2012 (IV)
Sede de la CNMV	Traslado a la nueva sede social	2012 (III) ^c

^c Objetivos condicionados, cuya realización no depende únicamente de la CNMV.

4 Presupuesto de la CNMV

4.1 Previsiones presupuestarias para 2012

En esta sección se detallan las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2012. En el momento en el que se elabora este Plan de Actividades, la CNMV está funcionando en el marco de las previsiones de su presupuesto de 2011 prorrogado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. No obstante, se desglosan en este apartado las cifras del anteproyecto de presupuesto de explotación y capital de la CNMV, aprobado por el Consejo de la CNMV el 28 de julio de 2011 y sujeto a su incorporación a los Presupuestos Generales del Estado para 2012.

4.2 Presupuesto de explotación

La cifra de gastos para actividades ordinarias crece un 4,9% respecto de las cifras correspondientes al presupuesto aprobado para 2011, debido por un lado a un incremento de la plantilla media del 6,7% (por lo que el gasto de personal crece un 4,0%) y por otro a los gastos no recurrentes derivados de la implantación de la CNMV en su nueva sede sita en la calle Edison 4 (incremento de carácter no recurrente del 10,7% de la partida de servicios externos, excluidos arrendamientos).

Las previsiones de ingresos experimentan un incremento del 7,6%, aumentando los ingresos por tasas en un 5,2% y los ingresos financieros en un 183,3%, como consecuencia de la nueva política de gestión de los activos financieros aprobada a mediados de 2011. Esta nueva política se adoptó simultáneamente a la decisión de adquisición de un edificio-sede para la CNMV, tras lo cual se han podido realizar previsiones de las necesidades financieras de la CNMV a corto y medio plazo con mayor precisión. El beneficio previsible para 2012 es de 2,5 millones de euros.

4.3 Inversiones

A lo largo de 2012 deben realizarse inversiones significativas en el edificio de la calle Edison 4, que consisten, por un lado, en la finalización de las obras de rehabilitación previstas en el contrato con el vendedor del inmueble y, por otro, en el proyecto y las obras de implantación de las distintas unidades de la CNMV en el nuevo edificio.

Por otra parte, las inversiones previstas para 2012 en tecnología de la información y las comunicaciones suponen 3,9 millones de euros, de los que 2,4 corresponden al desarrollo y adquisición de aplicaciones informáticas y 1,5 a la adquisición de equipos relacionados en gran parte con la instalación de la nueva sede.

Por último, se prevé una partida de mobiliario de 0,6 millones de euros pues, aunque se reutilizará todo el material existente en las dos ubicaciones de la CNMV

actuales, el mayor espacio disponible y el equipamiento de nuevas áreas así lo exigen.

Por lo tanto, la cifra total de inversión nueva para 2012 es de 12,2 millones de euros.

Asimismo, está previsto mantener la política de inversiones financieras establecida a mediados de 2011, por lo que las inversiones financieras a largo plazo pasan a ser de 30,1 millones de euros.

4.4 Financiación

Con un beneficio previsible de 2,5 millones y amortizaciones de 2,4 millones, los recursos generados en el ejercicio y disponibles para las inversiones previstas son de 4,9 millones de euros.

Así pues, respecto de las cifras del balance previsto para el final del ejercicio 2011, se reduce el circulante en 12,7 millones de euros —mediante la disminución de las inversiones financieras a corto plazo, la tesorería y los deudores a corto plazo— en 61,3 millones de euros y disminuye el endeudamiento a corto plazo en 48,6 millones de euros (abono del pago aplazado previsto por la entrega del edificio de la calle Edison 4).

Gastos de las actividades ordinarias

CUADRO 5

(millones de euros)	2011	2012	Absoluto 2012-2011	Porcentaje
Gastos de personal	30	31,2	1,2	4,0
Amortizaciones	1,8	2,4	0,6	33,3
Arrendamientos	5,4	4,8	-0,6	-11,1
Resto de servicios exteriores	11,2	12,4	1,2	10,7
Subvenciones y otros gastos	0,4	0,4	0,0	0,0
Total gastos	48,8	51,2	2,4	4,9

Ingresos de las actividades ordinarias

CUADRO 6

(millones de euros)	2011	2012	Absoluto 2012-2011	Porcentaje
Ingresos por tasas	48,5	51	2,5	5,2
Otros ingresos de explotación	0,8	1	0,2	25,0
Ingresos financieros	0,6	1,7	1,1	183,3
Total ingresos	49,9	53,7	3,8	7,6
Resultado	1,1	2,5	1,4	127,3

Inversiones

CUADRO 7

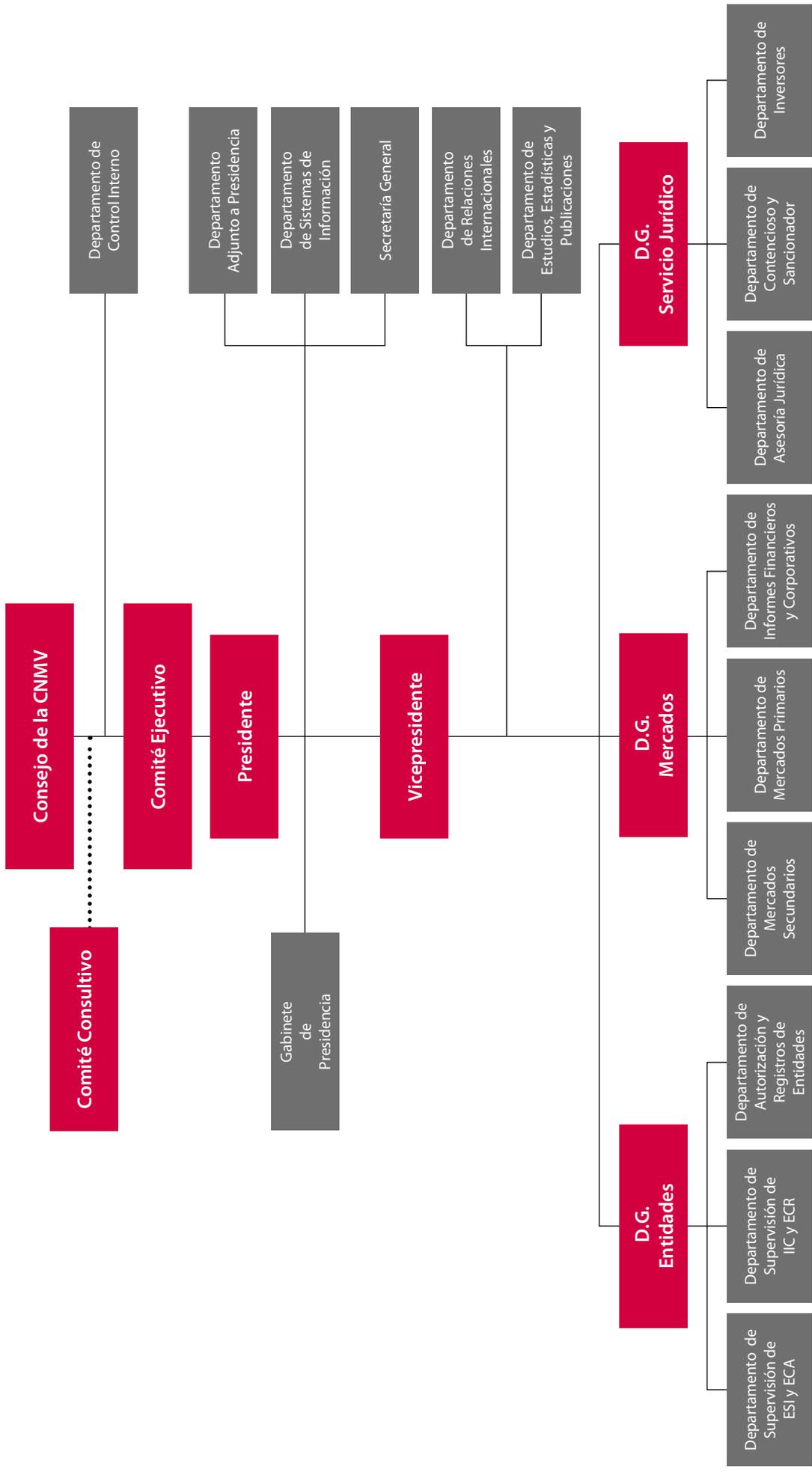
(millones de euros)	2011	2012	Absoluto 2012-2011	Porcentaje
Terrenos y construcciones	69	7,7	-61,3	-88,8
Inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones	2	3,9	1,9	95,0
Mobiliario y otro inmovilizado	0,1	0,6	0,5	500,0
Total gasto de inversión	71,1	12,2	-58,9	-82,8

Previsión de balance a cierre de ejercicio

CUADRO 8

(millones de euros)	2011	2012	Absoluto 2012-2011	Porcentaje
Activo				
Inmovilizado no financiero	79,4	89,3	9,9	12,5
Inmovilizado financiero	24,7	30,1	5,4	21,9
Deudores	7,7	7,6	-0,1	-1,3
Inversiones financieras a corto plazo y tesorería	84,1	22,9	-61,2	-72,8
Pasivo				
Total patrimonio neto	142,5	145	2,5	1,8
Provisiones a largo plazo	1,3	1,4	0,1	7,7
Deudas a corto plazo	48,9	0	-48,9	-100,0
Acreedores y otras cuentas a pagar	3,2	3,5	0,3	9,4
Total activo = Total pasivo	195,9	149,9	-46	-23,5

5 Organigrama de la CNMV



6 Calendario de publicaciones

Calendario de publicaciones

CUADRO 9

Publicación	Descripción	Periodicidad	Próxima publicación (*)
Informe Anual de la CNMV sobre los mercados de valores y su actuación	Responde al mandato legal recogido en la LMV por el que la CNMV debe realizar un informe anual que explique sus actuaciones y que recoja la evolución de los mercados de valores	Anual	Mayo 2012
Boletín de la CNMV	Contiene artículos de análisis de cuestiones diversas sobre los mercados de valores y entidades que operan en ellos, informes internacionales y análisis regulatorios. Incluye un CD con datos estadísticos	Trimestral	Abril 2012
Informe sobre los mercados de valores y sus agentes: situación y perspectivas (**)	Contiene un análisis de las condiciones de los mercados de valores así como de las empresas que cotizan, las agencias y sociedades de valores y las instituciones de inversión colectiva	Semestral	Abril 2012
Informe sobre la supervisión de las cuentas anuales del ejercicio 2011 por la CNMV	Refuerza el antiguo Informe de Auditorías incorporando información sobre las labores de supervisión de la CNMV de las cuentas anuales de las sociedades emisoras	Anual	2012 (IV)
Informe de Gobierno Corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales	Resume las prácticas de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, de otras entidades emisoras de valores y de las cajas de ahorros	Anual	2012 (IV)
Informe Anual de Gobierno Corporativo de las compañías del Ibex 35	Analiza los informes anuales de gobierno corporativo de las sociedades del Ibex 35	Anual	2012 (III)
Memoria sobre las reclamaciones recibidas en la CNMV	Resume las reclamaciones recibidas en la CNMV y recoge recomendaciones dirigidas a los inversores y a las empresas que prestan servicios de inversión surgidas a la luz de las reclamaciones recibidas	Anual	2012 (II)
Documentos de trabajo (***)	Análisis de la liquidez en los mercados de CDS		2012 (I)
	Fondos de inversión cotizados (ETF)		2012 (I)
	Los determinantes de las decisiones de inversión de los hogares españoles en los mercados de valores		2012 (I) y (III)
	Competencia y estructura de la industria de inversión colectiva	Sin periodicidad fija	2012 (II)
	Tendencias recientes en la financiación empresarial		2012 (II) y (III)
	Las infraestructuras de posnegociación en Europa: situación actual y perspectivas		2012 (III)
	Los efectos de los cambios en el grado de competencia en el ámbito de las infraestructuras de mercado		2012 (IV)
	Riesgo sistémico y mercados de valores: desarrollos metodológicos y análisis empíricos		2012 (IV)

Ver www.cnmv.es

(*) Entre paréntesis, el trimestre de publicación.

(**) Se publica en el Boletín Trimestral correspondiente.

(***) Listado no completo y títulos orientativos.

